



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Dirección: Carrera 12 n° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará, también por correo electrónico, al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia, lo que usted envíe.

🌀 Usuario/a → Centro → Juzgado 🌀

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2020-00085 – 00

Asunto : Autorización retiro de demanda.

Armenia, 25 octubre 2021.

En atención a la solicitud que antecede, elevada por el apoderado judicial de la parte demandante [pág. 32-34 doc. 02], y teniendo en cuenta que mediante auto de fecha 11 de septiembre de 2020 se resolvió sobre el retiro de la demanda, se autoriza el retiro de la demanda a Natalia Andrea Muñoz Ruda con c.c. 1.112.627.967 y T.P. 350.593 del CSJ, en caso de no poder asistir el apoderado judicial de la parte ejecutante, en virtud a la autorización emitida por el mandante judicial.

Para tal fin, el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia se comunicará con el abogado de la parte solicitante al correo electrónico gerencia@gestionlegal.com.co o al número de teléfono (6) 3355545 ext. 3, para comunicarle día y hora para la entrega de los documentos anexos de la demanda.

/Ljr

Se notifica por estado el 26 octubre 2021

Firmado Por:

Karen Yary Caro Maldonado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bcc020cc88af953a3a5b194bf8c1b26baac59d7283843c3d4d15764fe4cc567a

Documento generado en 25/10/2021 11:24:32 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**